

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura y Medio Ambiente

Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la convocatoria de Subvenciones para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2018. BOP-2018-4316

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Formalización contrato "Estabilización depósito agua potable cerro Toscana en Bailén (Jaén).Diputación Provincial de Jaén a la empresa Fecada, S.L. con CIF: B23515752. CO-2017/250. BOP-2018-4330

Formalización contrato "Adecuación de la planta de tratamiento de RCD'S de Jódar en Diputación Provincial de Jaén" a la empresa Aglomerados Andaluces, SLU con CIF: B11622172. CO-2017/258. BOP-2018-4344

Área de Infraestructuras Municipales

Inicio Expediente de expropiación forzosa y convocatoria de titulares de derechos afectados por la ejecución del proyecto "Construcción del Punto Limpio en la Parcela 1 Polígono 7 del término municipal de Ibros (Jaén)". BOP-2018-4343

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Resolución nº 2.546 de fecha 4 de octubre de 2018 del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueban las listas provisionales de admitidas/os y excluidas/os relativa a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de Concurso-Oposición. BOP-2018-4327

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Exposición pública el Padrón de la Tasa de Entrada de Vehículos a través de las aceras (VADOS) del ejercicio 2018. BOP-2018-4259

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Intervención

Aprobación inicial por el Pleno del 1 de octubre del 2018 del Suplemento de Crédito INT/MS/3/2018. BOP-2018-4326

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Aprobación inicial modificación puntual 2 NN.SS. BOP-2018-4151

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Aprobación inicial Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. BOP-2018-4283

Aprobación inicial Cuenta General del ejercicio 2017. BOP-2018-4333

Aprobación inicial Expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento. BOP-2018-4334

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

Aprobación inicial Reglamento para la creación del Consejo Local de la Mujer. BOP-2018-4059

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

Aprobación definitiva del sistema de transcripción de audioactas de los órganos colegiados municipales. BOP-2018-4261

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n.º 27/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos. BOP-2018-4340

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

Aprobación inicial Expediente número 7/2018, de modificación de créditos. BOP-2018-4345

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Proyecto de actuación en suelo no urbanizable para "Planta de clasificación de residuos de madera". BOP-2018-4046

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Aprobación del Padrón de Vados 2018. BOP-2018-4045

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal reguladora tasas del Cementerio Municipal de Santiago de Calatrava. BOP-2018-4244

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAÉN)

Información pública de la aprobación inicial de diversas Ordenanzas Municipales. BOP-2018-4217

Información pública de la aprobación inicial del Inventario Municipal de Caminos Rurales. BOP-2018-4246

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

Asignaciones y retribuciones a Concejales y Grupos políticos. Corporación de Villatorres. BOP-2018-4051

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

Modificación de la Ordenanza Fiscal de licencias urbanísticas 2018 de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla. BOP-2018-4247

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Auto. Procedimiento: 539/2017. Ejecución de títulos judiciales 31/2018. BOP-2018-4053

Cédula de citación a Hispalis de Servicios Integrales, S.A. Procedimiento Ordinario 416/2017. BOP-2018-4054

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento ordinario 753/2017. BOP-2018-4052

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA "ACEQUIA FRONTIL Y PAGO CARBONERAS" DE ARBUNIEL (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria el 26 de octubre de 2018. BOP-2018-4001

COMUNIDAD DE REGANTES "ATALAYON GRANDE", DE BAEZA (JAÉN)

Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2018-4251

**COMUNIDAD DE REGANTES "LA BULLIDERA 2 DE BEGÍJAR EN CONSTITUCIÓN", DE
BEGÍJAR (JAÉN)**

Convocatoria de Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2018-4227

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

2018/4316 *Abierto el plazo para subsanar las solicitudes presentadas a la convocatoria de Subvenciones para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2018.*

Anuncio

Por Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Presidente núm. 92, de fecha 09-05-2018 (P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 699 de 29-06-2015), se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el apoyo a empresas agroalimentarias de la provincia de Jaén 2018, publicado su extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 91, de 14-05-2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el día 28-08-2018, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a las personas interesadas para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, puedan proceder a subsanar faltas o acompañen los documentos preceptivos que se le indican, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

De conformidad con lo preceptuado en el art. 15 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia e insertándose junto con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada en la página Web "dipujaen.es":

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones/subv-2018/subv-comercializacion.html>

En el escrito deberá indicar el NÚMERO DE EXPEDIENTE SUBV. asignado a la solicitud de subvención que se va subsanar, pudiendo éste ser presentado en cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la LPACAP.

Su presentación podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén:

<https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Para cualquier información y/o aclaración tienen a su disposición el teléfono 953 248 000: extensión 1442; así como la dirección de correo electrónico:

agriculturaymedioambiente@dipujaen.es

Todo lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con el art. 7 de la Convocatoria.

Jaén, a 03 de Octubre de 2018.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, PILAR PARRA RUÍZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/4330 *Formalización contrato "Estabilización depósito agua potable cerro Toscana en Bailén (Jaén).Diputación Provincial de Jaén a la empresa Fecada, S.L. con CIF: B23515752. CO-2017/250.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) N° expediente: 2017/250.

Dirección de Internet:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=B7IR3XzVedMQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. Objeto:

- a) Tipo: Obra
- b) Descripción: Estabilización depósito agua potable Cerro Toscana en Bailén (Jaén). Diputación Provincial de Jaén".
- c) CPV: 45213260-3.
- d) Medio de publicación de la licitación:

-Plataforma de Contratación del Estado: 8 de marzo de 2018.

-Perfil del Contratante: 8 de marzo.

-BOP: 8 de marzo

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Valor estimado del contrato: 213.902,39 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

-Importe neto 213.902,39 euros.

-Importe total 258.821,89 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 4 de octubre de 2018.
- c) Contratista: FECADA S.L. con C.I.F. B 23515752 .
- d) Importe adjudicación:

-Importe neto 153.724,8 euros.
-Importe total 186.007,01 euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio y otros criterios de valoración mediante un juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de Octubre de 2018.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/4344 *Formalización contrato "Adecuación de la planta de tratamiento de RCD'S de Jódar en Diputación Provincial de Jaén" a la empresa Aglomerados Andaluces, SLU con CIF: B11622172. CO-2017/258.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) N° expediente: 2017/258.
- d) Dirección de Internet:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=kfUalxqH_VrkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D

2. Objeto:

- a) Tipo: Obra
- b) Descripción: Adecuación de la planta de tratamiento de RCD'S de Jódar (Jaén) en Diputación Provincial de Jaén.
- c) CPV: 45222100-0.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOP y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de marzo de 2018.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Valor estimado del contrato: 329.338,84 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto 329.338,84 Euros
- Importe total 398.500 Euros.

4. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 13 de septiembre de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 28 de septiembre de 2018.

c) Contratista: Aglomerados Andaluces, S.L.U. con C.I.F. B 11622172.

d) Importe adjudicación:

- Importe neto 250.297,52 Euros

- Importe total 302.860 Euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: precio, y demás criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Octubre de 2018.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUÍZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/4343 *Inicio Expediente de expropiación forzosa y convocatoria de titulares de derechos afectados por la ejecución del proyecto "Construcción del Punto Limpio en la Parcela 1 Polígono 7 del término municipal de Ibros (Jaén)".*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2018 y en relación con el expediente de expropiación forzosa, a tramitar por el procedimiento de urgencia, para la ejecución de la "Memoria Justificativa del expediente de expropiación necesaria para la ejecución del Proyecto de Construcción del Punto Limpio en la parcela 1 polígono 7 del término municipal de Ibros (Jaén)" acordó lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la Memoria Justificativa del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución del Proyecto de Construcción del Punto Limpio en la parcela 1 polígono 7 del término municipal de Ibros (Jaén), así como la relación de propietarios, bienes y derechos afectados que se incluye a continuación como Anexo.

SEGUNDO: Iniciar expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

TERCERO: Proceder a la publicación de estos acuerdos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ibros, de la sede electrónica <https://sede.dipujaen.es/Tablón> de esta Corporación, así como un resumen en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

CUARTO: Convocar a los titulares de derechos que figuran en la citada relación anexa para que comparezcan el día 22 de octubre de 2018 en el Ayuntamiento de Ibros, a las 12 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes necesarios a los fines de la expropiación que se tramita, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si ello se estimara necesario. De conformidad con lo que se preceptúa en la citada norma segunda del artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa se dará traslado de tal emplazamiento a cada uno de los interesados mediante cédula de citación individual.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se expropian, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su personalidad (DNI/NIF) así como de la documentación acreditativa de su titularidad (Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de

Peritos y Notarios.

Tal emplazamiento deberá publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y del Ayuntamiento de Ibros, en los diarios de mayor circulación de la provincia, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

SEXTO: Designar al funcionario de carrera de esta Corporación D. Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.”

Relación de Propietarios y Bienes Afectados

“Memoria Justificativa del expediente de expropiación necesario para la ejecución del Proyecto de Construcción del Punto Limpio en la parcela 1 polígono 7 del término municipal de Ibros (Jaén)”

POLÍGONO	PARCELA	CULTIVO	TITULAR	OCUPACIÓN DEFINITIVA
7	1	OLIVOS SECANO	FERNÁNDEZ MARTOS MARÍA DEL ROSARIO	4.683 m ²

Jaén, a 04 de Octubre de 2018.- El Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2018/4327 *Resolución nº 2.546 de fecha 4 de octubre de 2018 del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueban las listas provisionales de admitidas/os y excluidas/os relativa a la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de Concurso-Oposición.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, D. Ángel Vera Sandoval (PD Resol. nº 646 de fecha 25/6/2015) ha dictado la Resolución nº 2546 de fecha 4 de octubre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o en Prevención de Riesgos Laborales, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) núm. 16, de fecha 23/01/2018 (Rectificación de Errores B.O.P. núm. 32 de fecha 14/02/2018), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 57, de fecha 22/03/2018 y Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 114 de fecha 10/05/2018, y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO.- Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
AGUILAR	PÉREZ	JUAN ANTONIO	75014449-H
ARQUES	GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	76144170-W
CAPISCOL	BARES	PEDRO	26028611-V
CIVANTOS	RUIZ	MANUEL	26002610-Y
ESPIGARES	ESPIGARES	JOSÉ MANUEL	24258280-L
GONZÁLEZ	PEÑA	MYRIAM	26000506-H
LARA	CAZORLA	MARÍA ROSARIO	30826793-P

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
MARTÍNEZ	MORENO	JULIO ENRIQUE	26025391-V
MORALES	CEVIDANES	JESUS MIGUEL	26004768-W
PADILLA	MALO DE MOLINA	ELISA	75014495-H
VALDEOLMILLOS	AZPELETA	RAÚL	71941620-N

Excluidas/os:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUS
BARRAGÁN	MARTÍNEZ	MARÍA	77351433-H	09
DELGADO	DEL ARCO	MATÍAS	26023076-W	09
GARCÍA	ARCOS	CAROLINA	51686680-E	10
GONZÁLEZ	MORENO	SAMUEL	26499353-H	09
MONTESINOS	OLAYA	JOSE FRANCISCO	26246723-C	10
MORAL	PANCORBO	ADORACIÓN	77329663-Y	10
RIVAS	SALAS	ANDRÉS JESÚS	52558249-Y	04 09
SÁNCHEZ	MARTÍN	ISABEL	07965426-C	09
SENA	DE HARO	CAROLINA ENCARNACIÓN	77352001-B	10

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Sexta de la citada convocatoria.

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	MOTIVO EXCLUSIÓN	SUBSANABLE
01	No presenta solicitud (Anexo II)	No
02	Solicitud presentada fuera de plazo	No
03	No firma solicitud (Anexo II)	Si
04	No aporta justificante abono tasas	Subsanable solo si se ha abonado la tasa en periodo de presentación de instancias
05	Abona importe de la tasa no correspondiente	Si
06	No aporta documentos acreditativos de reducción de tasa	Si
07	No aporta D.N.I.	Si
08	D.N.I. Caducado	Si
09	No aporta título	Si
10	Título Incompleto	Si

SEGUNDO.- Dicha Resolución, que se publicará en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así

como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 04 de Octubre de 2018.- El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico , ÁNGEL VERA SANDOVAL.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2018/4259 *Exposición pública el Padrón de la Tasa de Entrada de Vehículos a través de las aceras (VADOS) del ejercicio 2018.*

Edicto

Don Miguel Ángel Manrique Peinado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén),

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 2 de octubre de 2018, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras (Vados) correspondiente al ejercicio 2018.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Arquillos, sito en la Avda. de Andalucía núm. 3, de lunes a viernes y en horario de oficina de 9 a 15 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 1 de noviembre al día 30 de noviembre de 2018. Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su, caso las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tenga realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arquillos, a 02 de Octubre de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2018/4326 *Aprobación inicial por el Pleno del 1 de octubre del 2018 del Suplemento de Crédito INT/MSC/3/2018.*

Edicto

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada de 1 de octubre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de crédito INT/MSC/3/2018 de SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, a financiar con bajas de otras aplicaciones. En la Intervención de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén, el expediente está a disposición de los interesados, para que puedan realizar las reclamaciones que estimen convenientes. De no presentarse alegaciones los acuerdos iniciales quedarán automáticamente elevados a definitivos procediéndose a la publicación del presupuesto resumido por capítulos, a efectos de entrada en vigor del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 04 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2018/4151 *Aprobación inicial modificación puntual 2 NN.SS.*

Anuncio

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas, Jaén.

Hace saber:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14-09-18, la Modificación Puntual de las NN.SS, redactada por el arquitecto D. Francisco Javier Palacios Martínez, de conformidad con los artículos 32.1.2ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP de Jaén. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Campillo de Arenas, a 26 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN Fº. FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/4283 *Aprobación inicial Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.*

Anuncio

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2018 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 1.806,09 €, siendo los conceptos afectados los siguientes:

EJ.	CIF	NOMBRE	FACTURA	IMPORTE
2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	SM5701N0332313	138,27
2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	SM5701N0284382	437,12
2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	SMD701N0332501	79,93
2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	SMD701N1862231	120,23
2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	SMD701N2168268	123,29
2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	SMD701N2469762	130,86
2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	SMD701N2752104	124,76
2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	SMD701N3079697	128,08
2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	SMI701N1346761	523,55
			REC.EXTRAJ.CDTO	1.806,09

Aprobado inicialmente el citado acuerdo y con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Castillo de Locubín, a 04 de Octubre de 2018.- El Alcalde presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/4333 *Aprobación inicial Cuenta General del ejercicio 2017.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, una vez ha sido debidamente informada, con fecha de 26 de septiembre de 2017, por la Comisión de Hacienda en funciones de Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Castillo de Locubín, a 04 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/4334 *Aprobación inicial Expediente de modificación de crédito extraordinario y suplemento.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén): Aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 2/2018 por suplemento y crédito extraordinario.

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 2/2018 al vigente presupuesto del año de 2018 en los términos propuestos por la Alcaldía al objeto de financiar actuaciones municipales por importe total de 89.231,62 euros.

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos por transferencia de créditos nº 1/2018,

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 del Real Decreto 500/90, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2018/4059 *Aprobación inicial Reglamento para la creación del Consejo Local de la Mujer.*

Anuncio

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha de 11 de mayo de 2018, ha resuelto aprobar inicialmente el Reglamento para la creación del Consejo Local de la Mujer.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guarromán, a 20 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2018/4261 *Aprobación definitiva del sistema de transcripción de audioactas de los órganos colegiados municipales.*

Edicto

Habiéndose expuesto al público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 31-7-2018, por considerarse una disposición de carácter reglamentario que regula el procedimiento y régimen jurídico de los órganos colegiados municipales, de aprobación inicial del sistema de transcripción de actas de sesiones de órganos colegiados, por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, que tuvo lugar con fecha 14-8-2018, para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Y resultando que, finalizado el referido plazo de exposición al público y audiencia previa, no se ha presentado reclamación o sugerencia alguna, se considera definitivamente aprobado dicho acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, por lo que se procede a su publicación, y que es del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo establecido por el artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los señores asistentes acuerdan por unanimidad en votación ordinaria, obteniéndose de este modo el quórum de mayoría absoluta del número legal de corporativos:

En la redacción de las actas de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, al grabarse en audio dichos eventos, se hará constar la parte dispositiva de los acuerdos, así como el contenido mínimo fijado por el artículo 3.1d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. A este contenido se adjuntará un enlace, cuya apertura posibilitará la audición del fichero grabado.

En el apartado ruegos y preguntas, al no ser posible la adopción de acuerdos, solo se consignará el enlace del audio en que se grabe, cuya apertura hará posible escuchar este asunto».

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y 10. B) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa -LJCA-.

Iznatoraf, a 02 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA DE LA PAZ MANJÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2018/4340 *Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n.º 27/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 27/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lacarolina.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Carolina, a 04 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2018/4345 *Aprobación inicial Expediente número 7/2018, de modificación de créditos.*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) al que se remite el Art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el Art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 7/2018, por importe de 303.964,97 euros, que afectará al vigente presupuesto, y que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018, financiado con cargo a nuevos ingresos sobre los inicialmente previstos en el Presupuesto Municipal.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 180.1 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

La Guardia de Jaén, a 05 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/4046 *Proyecto de actuación en suelo no urbanizable para "Planta de clasificación de residuos de madera".*

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mancha Real.

Hace saber:

Que en base al Art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Sra. Alcaldesa por resolución nº 2018-2624 de fecha 18 de septiembre de 2018, acuerda la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para "Instalación de planta de clasificación de residuos de madera", ubicada en el polígono 13, parcelas 42, 43 y 45, de Mancha Real (Jaén), presentado por Miguel Ángel Herrera Valero, lo que se expone a información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, encontrándose a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, 1, en horas de oficina. En el período señalado se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Mancha Real, a 19 de Septiembre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DEL MAR DAVILA JIMENEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2018/4045 *Aprobación del Padrón de Vados 2018.*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía nº 247/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018 se acuerda Aprobar el Padrón de Vados del año 2018, por importe de 3.276,77 €.

De conformidad con el art. 88 del Reglamento General de Recaudación se establecen un mínimo de 2 meses de plazo de ingreso en período voluntario, desde el 1 de octubre de 2018 al 30 de noviembre de 2018.

El abono de los recibos podrá efectuarse mediante las cartas de pago que se remitirán a los domicilios, realizando el ingreso en las cuentas abiertas al efecto en cualquier Banco o Caja de Ahorros de la localidad.

Pozo Alcón, a 19 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, IVAN CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA (JAÉN)

2018/4244 *Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal reguladora tasas del Cementerio Municipal de Santiago de Calatrava.*

Edicto

Doña Rocío Zamora Viana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, aprobó inicialmente la modificación de la "Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal" en el municipio de Santiago de Calatrava.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia, por plazo de treinta días hábiles (artículo 30, Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común), para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que se consideren oportunas. En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedará elevado a definitivo, conforme a lo dispuesto en precitado artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Santiago de Calatrava, a 01 de Octubre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, ROCIO ZAMORA VIANA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2018/4217 *Información pública de la aprobación inicial de diversas Ordenanzas Municipales.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Torreblascopedro, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas Municipales que seguidamente se relacionan:

- Reguladora de la tramitación y documentación precisas para el reconocimiento de las edificaciones localizadas en suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en la edificaciones existentes, según al uso al que se destinen.
- Sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del Municipio de Torreblascopedro.

Por lo que, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten los correspondientes expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las mencionadas Ordenanzas.

Torreblascopedro, a 01 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2018/4246 *Información pública de la aprobación inicial del Inventario Municipal de Caminos Rurales.*

Anuncio

Por acuerdo del Pleno municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018, se aprobó, inicialmente, el Inventario Municipal de Caminos Rurales de uso público del Término Municipal de Torreblascopedro, formado a fecha de septiembre de 2018, y cuyo resumen es el siguiente:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1. Camino de La Loma de los Pollos. | 31. Camino de Iznadiel. |
| 2. Camino del Barco de Linares. | 32. Camino Ramal de Iznadiel. |
| 3. Camino del Vado de Las Brujas. | 33. Camino Cortijo de Aragón. |
| 4. Camino de Las Casas de Hurtado. | 34. Camino de La Huerta de Méndez. |
| 5. Camino de Torreblascopedro a Ibros. | 35. Camino D-V-I-30-2 |
| 6. Camino del Corzo. | 36. Camino D-V-I-30. |
| 7. Camino de Las Colmenas. | 37. Camino de la Vega de Las Peras. |
| 8. Camino de Torreblascopedro a Begijar. | 38. Camino del Vado Carretas. |
| 9. Camino del Depósito. | 39. Camino del Llano de Robles. |
| 10. Camino Alto. | 40. Camino de la Casería de Robles. |
| 11. Camino de La Cañada Montan. | 41. Camino Cuesta del Callejón. |
| 12. Camino de Los Verdes. | 42. Camino Vado a Caballo. |
| 13. Camino San Marcos. | 43. Camino de la Fuente del Puerco. |
| 14. Camino Caracena. | 44. Camino Travesía Vega de Robles. |
| 15. Camino de Los Viejos. | 45. Camino Vega de Robles. |
| 16. Camino de Guerrero. | 46. Camino de Valverde. |
| 17. Camino del Arcediano. | 47. Camino de La Tablilla. |
| 18. Camino de La Quintanilla. | 48. Camino Cortijo del Abogado. |
| 19. Camino de Las Caleras. | 49. Camino D-V-II-10. |
| 20. Camino del Barco de Jabalquinto. | 50. Camino D-V-II-8-2. |
| 21. Camino de Corrales. | 51. Camino del Río. |
| 22. Camino del Algarve. | 52. Camino D-V-II-8 Sur. |
| 23. Camino del Llano de Los Corrales. | 53. Camino D-V-II-8 Norte. |
| 24. Camino del Albercón. | 54. Camino D-V-II-6-2 Sur. |
| 25. Camino de Jaén. | 55. Camino Llano del Río. |
| 26. Camino del Peñón. | 56. Camino D-V-II-6-2 Norte. |
| 27. Camino del Vado del Peñón. | 57. Camino de La Estación de Bombeo. |
| 28. Camino Cortijo del Motor. | 58. Camino del Pilar. |
| 29. Camino Huerta de Carchenilla. | 59. Camino La Maquinilla. |
| 30. Camino Casa Huerta del Cañaverál. | |

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un periodo de información pública por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente al de

publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que, durante dicho plazo, el expediente pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, y presentar las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado dicho "Inventario Municipal de Caminos Rurales de uso público del Término Municipal de Torreblascopedro".

Torreblascopedro, a 02 de Octubre de 2018.- El Alcalde Presidente, JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2018/4051 *Asignaciones y retribuciones a Concejales y Grupos políticos. Corporación de Villatorres.*

Edicto

I.-Por obligarlo así el art. 75.5 de la Ley 7/1985 de bases de Régimen Local se somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, lo siguiente:

Por acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada de fecha 6 de junio de 2018, se acordó en su punto tercero que se perciba por asistencias a sesiones del pleno por los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, la cantidad de 300,00 € por cada sesión, pudiéndose percibir estas retribuciones por un máximo de 12 asistencias al pleno al año o por un máximo de 6 asistencias en seis meses.

II.-Por obligarlo así el acuerdo segundo del punto segundo del pleno de la sesión ordinaria de fecha 6 de junio de 2018 somete a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, acuerdo de asignación a cada grupo político en el que se deja sin efecto la asignación a los grupos políticos de la cantidad de 300 euros al mes por concejal, y queda fijada solamente la asignación de una cantidad fija a cada grupo político de 500 euros al mes.

III.- Por obligarlo así el art. 75.5 de la Ley 7/1985 de bases de Régimen local se somete a publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Jaén lo siguiente:

Por acuerdo de pleno en sesión ordinaria celebrada de fecha 6 de junio de 2018 en su punto cuarto se determina que los concejales que se indican a continuación tendrán un régimen de dedicación parcial y percibirán como remuneración las cantidades siguientes:

1.1-Eva María Serrano Castillo:

- Concejal responsable de las áreas de políticas sociales y solidaridad, mujer e igualdad y salud, tendrá una dedicación de tres horas diarias de lunes a viernes que equivale aproximadamente a un 40% de la jornada. La retribución bruta anual será de 11.200,00 euros en las que van incluidas las dos pagas extras, a percibir los meses de junio y diciembre de cada ejercicio económico.

1.2-Rocío Berrio Pérez:

- Concejal responsable de cultura, medio ambiente, limpieza y jardines, comunicaciones y nuevas tecnologías, tendrá una dedicación de tres horas diarias de lunes a viernes que equivale aproximadamente a un 40% de la jornada. La retribución bruta anual será de 11.200,00 euros en las que van incluidas las dos pagas extras, a percibir los meses de junio y diciembre de cada ejercicio económico.

Villatorres, a 19 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN LÓPEZ MATEOS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

2018/4247 *Modificación de la Ordenanza Fiscal de licencias urbanísticas 2018 de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla.*

Edicto

Don Manuel la Torre Aranda, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla (Jaén).

Hace saber:

Que, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma en Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2018, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de las siguiente Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2018:

Primero: Modificación de la Ordenanza Fiscal de Licencias Urbanísticas para incorporar el tipo impositivo referido a las declaraciones de asimilado a fuera de ordenación emitidas por este Ente Local, con el fin de homogeneizar la tributación por este concepto con el Ayuntamiento de Alcaudete, fijándose el tipo de gravamen en el 2.5% del coste real de la construcción, por ello se procede a la modificación de los artículos 5 y 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, quedando dichos artículos de la siguiente forma:

"Artículo 5. Base Imponible

1. Constituye la base imponible de la Tasa:

- a) El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta y modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes.
- b) El coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación cuando se trate de la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos.
- c) El coste real y efectivo de la edificación o construcción cuando se trate de resolución de asimilado a fuera de ordenación.
- d) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones siempre que consistan en actuaciones aisladas (con su correspondiente proyecto técnico) no incluidas en el apartado 1.a).
- e) La superficie de los carteles de propaganda colocados en la vía pública.

f) Proyectos que necesiten supervisión municipal y no incluidos en apartados anteriores

2. Del coste señalado en las letras a) y b) del número anterior se excluye el correspondiente a la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas.

Artículo 6. Cuota Tributaria

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- a) El 1,70% en el supuesto 1.a) del artículo anterior.
- b) El 1 por 1000, en el supuesto 1.b) del artículo anterior.
- c) El 2,5 %, en el supuesto del apartado 1 c) del artículo anterior.
- d) El 1,10% en las parcelaciones urbanas.
- e) 13,55 por m² de cartel publicitario, en el supuesto 1.d) del artículo anterior.
- f) La cuota mínima a pagar por esta Tasa será de 10,35 € por licencia de obras solicitada.
- g) El 1,70 % en el supuesto 1 e).

2. Cuando se trate de licencias de primera ocupación -ya sea real ya sea tácita-, de edificios que tuviesen más de 5 años, se aplicará una cuota única de 65,65 €.

2. En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán del 25 % al 100 % de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente y en función de la efectivamente desarrollada hasta el momento de formular su desistimiento.

2. Los sujetos pasivos vendrán obligados a portar fianzas en las cuantías siguientes:

- a. Para licencias de obras de construcciones de viviendas unifamiliares: 990,45 €.
- b. Para licencias de obras de construcción de edificaciones de entre tres y cinco alturas: 1982,25 €.
- c. Para el resto de licencias de obras que puedan alterar el estado de la vía pública: 2% del Presupuesto de Ejecución Material.

Dichas fianzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán como fin el que, por parte del beneficiario de la licencia, se mantenga el adecuado estado de las infraestructuras municipales, que se puedan ver afectadas por la obra objeto de licencia, permaneciendo en depósito de la Entidad Local Autónoma hasta que por los Técnicos Municipales se compruebe el perfecto estado de las mismas.

En cuanto a su ingreso en las arcas municipales éste se producirá cuando se realice el del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que le corresponda a la referida obra."

Exposición del mismo en el tablón de anuncios de esta Entidad Local Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bobadilla, a 01 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/4053 *Notificación de Auto. Procedimiento: 539/2017. Ejecución de títulos judiciales 31/2018.*

Edicto

Procedimiento: 539/17. Ejecución de títulos judiciales 31/2018.
Negociado: PT.
N.I.G.: 2305044S20170002186.
De: María Antonia Vílchez de la Cruz.
Contra: Confecciones Tiscar, S.L., Fogasa y Creaciones Tiscar, S.L.

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31/2018 a instancia de la parte actora María Antonia Vílchez de la Cruz contra Confecciones Tiscar, S.L. y Creaciones Tiscar, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de extinción de la relación laboral de fecha 03/05/2018 del tenor literal siguiente:

Auto

En Jaén, a tres de mayo de dos mil dieciocho

Antecedentes de Hecho

Único.- Que en fecha 21/11/17 se dicto sentencia en los presentes autos. Declarada firme la parte actora solicito ejecución al no constar efectuada opción por la empresa, dando origen al presente incidente de no readmisión celebrado el día de la fecha.

Hechos Probados

Primero.-Por sentencia firme de este Juzgado dictada en fecha 21/11/17 se decidió: Que estimando la demanda interpuesta por Doña María Antonia Vílchez de la Cruz frente a las empresas Confecciones Tiscar, S.L. y Creaciones Tiscar, S.L. declaro Improcedente el despido de la actora de fecha 30/06/17, y condeno a las empresas solidariamente a la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir a razón de salario día de 34,68 euros o a elección del propio empresario, a abonar una indemnización de 572,22 euros.

El abono de la indemnización determinará la extinción de los contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

Se absuelve al Fogasa de las pretensiones contenidas en demanda sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzarle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Notificada por edictos, siendo firme la sentencia por diligencia de 25/01/18 se acordó la firmeza de sentencia.

Por escrito se solicita la ejecución de sentencia y por auto se acuerda despachar ejecución y por decreto de la misma fecha se convoca a las partes a comparecencia el 3/05/18.

Segundo.- Que en la sentencia queda acreditado: “Que Doña María Antonia Vílchez de la Cruz, mayor de edad con DNI 26.470.640D, ha venido prestando servicios por cuenta y bajo la dependencia de la empresa demanda Confecciones Tiscar, S.L. desde el 19/01/2017 en virtud de contrato temporal eventual prorrogado el 19 de marzo de 2017 y fecha de termino el 1 de enero de 2018, con la categoría de costurera a mano, bordadores y afines con un salario mensual de 1.040,40 euros/34,68 euros día incluida la parte proporcional de pagas extras.

La fecha de despido es de 30/06/17.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Por la prueba practicada e incomparecencia de la empresa demandada al acto de comparecencia, ha quedado acreditado que por la misma no se efectuado opción alguna a las indicadas en fallo de la sentencia, por lo que se entiende la opción por la readmisión, y en todo caso tampoco queda acreditado que la empresa haya comunicado al trabajador por ningún medio ni escrito ni verbal la fecha de reincorporación al trabajo, y solicitando la ejecución del fallo de la sentencia, procede la declaración de la extinción de la relación laboral y fijación de indemnización y salarios de trámite correspondientes.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 281 de la LRJS, procede declarar extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de la presente resolución, y es procedente fijar una indemnización de 33/45 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24/42 mensualidades, computándose como tiempo de servicios el transcurrido hasta la fecha de esta resolución.

Por lo que la indemnización del actor se fija en 1.525,92 €.
Y en concepto de salarios de tramite le corresponde 10.646,76 €

En atención a todo lo expuesto,

Parte Dispositiva

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral entre el trabajador Doña María Antonia Vílchez de la Cruz con las empresas Confecciones Tiscar, S.L. y Creaciones Tiscar, S.L. condenando solidariamente a las empresas a satisfacer al actor las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización 1.525,92 €

Y en concepto de salarios de tramite 10.646,76 €

El Fogasa responderá en su caso de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Contra esta resolución podrá interponerse en el plazo de tres días recurso de reposición, previo a suplicación

Así lo acuerda, manda y firma la Iltrma. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén.

Y para que sirva de notificación al demandado Confecciones Tiscar, S.L. y Creaciones Tiscar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARIA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/4054 *Cédula de citación a Hispalis de Servicios Integrales, S.A. Procedimiento Ordinario 416/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 416/2017.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044S20170001687.

De: Catalina Villalba Rus y María del Pilar Villalba Rus.

Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.

Contra: UTE Estaciones Sur, Aeropuerto Obra Civil, S.A. Arreza Servicios Integrados, S.L., Hispalis de Servicios Integrales, S.A. (en concurso) y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Abogado: Pablo Robles Álvarez de Morales.

Edicto de Citación

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 416/17 se ha acordado citar a Hispalis de Servicios Integrales, S.A. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día diez de diciembre de 2018, a las 11:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hispalis de Servicios Integrales, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Sevilla.

Jaén, a 11 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2018/4052 *Notificación de Resolución. Procedimiento ordinario 753/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 753/2017.
Negociado: AG.
N.I.G.: 2305044420170003065.
De: Verónica María Alcaraz López.
Abogado: Jesús Passolas Borrego.
Contra: Asociación Intervención Medio Abierto (IMAJA) y Fogasa.
Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 753/2017 a instancia de la parte actora Verónica María Alcaraz López contra Asociación Intervención Medio Abierto (IMAJA) y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 3/09/2018 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por D^a. Verónica María Alcázar López contra la Asociación Intervención en Medio Abierto IMAJA, condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 9.903,42 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, en el mismo día de su fecha; de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Asociación Intervención Medio Abierto (IMAJA) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 06 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO
RUIZ-MORÓN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA "ACEQUIA FRONTIL Y PAGO CARBONERAS" DE ARBUNIEL (JAÉN)

2018/4001 *Convocatoria Junta General ordinaria el 26 de octubre de 2018.*

Edicto

Dando cumplimiento a lo que determinan las ordenanzas y reglamentos por los que se rige esta Comunidad de Regantes (Art. 52º), por la presente os convoca a la Junta General de carácter ordinaria de la Comunidad de Regantes, a celebrar el viernes, 26 de octubre de 2018, a las 17,30 h. en primera y a las 18,00 h. en segunda convocatoria; que tendrá lugar en el Salón de Actos que dispone la comunidad, sito en la calle Fábrica, s/n de Arbuniel (Jaén) y para tratar del siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Aprobación, si procede de las cuentas del ejercicio 2017.
3. Renovación de cargos del Consejo Rector.
4. Ruegos, preguntas y proposiciones.

La Junta Directiva le ruega la asistencia a esta Junta General, dada la importancia de los asuntos a tratar.

Notas.- Queda bien entendido, que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria, serán válidos cualquiera que sea el número de comuneros asistentes.

Asimismo, cualquier persona que no sea comunero y que venga en representación de alguno de ellos, debe presentar poder notarial al Secretario para poder actuar en su nombre, por acuerdo de los Órganos de Dirección de la Comunidad.

Arbuniel, a 13 de Septiembre de 2018.- El Presidente, JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ CASTRO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ATALAYON GRANDE", DE BAEZA (JAÉN)

2018/4251 *Convocatoria a Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Don Diego Rafael Moreno Lupión, como Presidente de la Comunidad de Regantes, denominada ATALAYON GRANDE, del término municipal de Baeza.

Por el presente se pone en conocimiento de los Sres. Partícipes de la misma que el próximo 24 de Octubre, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, se celebrará Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de esta localidad, a la cual se le convoca con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º. Lectura y aprobación si procede del acta de la anterior.
- 2.º. Informe Económico del ejercicio 2017.
- 3.º. Información sobre la situación actual del riego.
- 4.º. Exposición por UPA Jaén de los trámites efectuados sobre la devolución de las diferencias del Canon del ejercicio 2016 y reducción del 25% Canon 2017.
- 5.º. Debate y aprobación si procede para la autorización a la Junta de Gobierno para optar y solicitar las Ayudas de Modernización para las Comunidades de Regantes, en el momento que sean convocadas por la Junta de Andalucía.
- 6.º. Ruegos y preguntas.

Baeza, a 02 de Octubre de 2018.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, DIEGO RAFAEL MORENO LUPIÓN.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LA BULLIDERA 2 DE BEGÍJAR EN CONSTITUCIÓN", DE BEGÍJAR (JAÉN)

2018/4227 *Convocatoria de Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

En Junta de Gobierno, de 28 de septiembre de 2018, se acordó convocar Asamblea General Ordinaria, para el próximo día 17 de octubre, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda, a celebrar en la Casa de la Cultura de Begíjar, para tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la asamblea anterior.
- 2.-Presentación de Cuentas del Ejercicio 2017.
- 3.-Cambio de nombre de la Comunidad, de Bullidera_2 a Bullidera-Cerro Villalobos.
- 4.-Información sobre la instalación eléctrica, una vez terminada y forma de pago.
- 5.-Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados cualquiera que se la asistencia de partícipes.

Begíjar, a 01 de Octubre de 2018.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO PRADOS SOTO.